Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 22.05.03.U2

Fecha : 31/05/2023
Hora : 10:57
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA Nº 000225

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUTRAN - GESTION Y ADMINISTRACION GENERAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001346

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION.
Entregar a Sr(a) : TORRES ARROYO JORGE
Fecha : 24/03/2023
Actividad Operativa : C0127 IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ENTIDAD Y EL ADMINISTRADO
Motivo : ADQUISICION DE CARTUCHOS NEGRO Y COLOR PARA IMPRESORAS OFFICEJET 200 MOBILE PRINTER

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0018	15	033	0069	0138	3000478	5003426

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400052295	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 62XL C2P05AL NEGRO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.3. 1 5. 1 2	212.00	UNIDAD
767400052296	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 62XL C2P07AL TRICOLOR SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.3. 1 5. 1 2	161.00	UNIDAD

Firmado digitalmente por GALLARDO IBARBURU Gonzalo Manuel FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2023 11:03:24 -05:00

Firma del Solicitante

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2023 11:04:46 -05:00

Firma Autorizada

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHO TINTA PARA IMPRESORAS DE LA SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Oficina de Tecnología de la Información

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquiscion de Cartucho de tinta para impresora movil de la siguiente marca (HP), el suministro adquirido garantizara la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad para todas las Gerencias y Subgerencias.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente adquisición permitirá a la Entidad, cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, correspondiente a la actividad Operativa "Atención y Soporte a los Servicios Informáticos y Seguridad de la Entidad"

4. FINALIDAD PÚBLICA

El suministro adquirido, permitirá establecer condiciones de operatividad que permita al personal de la SUTRAN desempeñar adecuadamente sus funciones, cumplimiento con las Actividades de acuerdo al ROF de la Oficina de Tecnología de la Información.

En tal sentido, el Reglamento de la Organización y Funciones – ROF de la Entidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, en su artículo 34°, señala las funciones de la Oficina de Tecnología de Información.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de cartucho de tinta para impresora Multifuncional de la entidad y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad.

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE CARACTERISTICAS DE LOS SUMINISTROS:

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD
1	IMPRESORA OFFICEJET 200 MOBILE PRINTER	HP	212
CARACTERISTICAS			VALOR
CARTUCHO DE TINTA			SI
RENDIMIENTO DE PAGINAS POR CARTUCHO			360 PAGINAS
COLOR DE CONSUMIBLE			NEGRO
GOTA DE TINTA			13.5 PL
INYECTORES DE CABEZAL DE IMPRESIÓN			336
CARTA DE ORIGINALIDAD			SI

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD
2	IMPRESORA OFFICEJET 200 MOBILE PRINTER	HP	161
CARACTERISTICAS			VALOR
CARTUCHO DE TINTA			SI
RENDIMIENTO DE PAGINAS POR CARTUCHO			300 PAGINAS
COLOR DE CONSUMIBLE			TRI COLOR
GOTA DE TINTA			2.3 A 8.5 PL
INYECTORES DE CABEZAL DE IMPRESIÓN			612
CARTA DE ORIGINALIDAD			SI

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2023 16:50:27 -05:00

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2023 10:17:24 -05:00

7. **PLAZO DE ENTREGA**
El plazo máximo de entrega es de siete (07) días calendario, para la adquisición a través del Acuerdo Marco, se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro del estado **ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE** en la ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA.

En caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco), el plazo se contabiliza desde la notificación por correo electrónico o de forma física la orden de compra o servicios, para lo cual deberá comprobarse dicha recepción con el acuse de recibo en caso se remita a través de correo electrónico u otro medio que cumpla dicha finalidad. El plazo cuyo último día sea inhábil, vencerá el primer día hábil siguiente.

8. **LUGAR DE ENTREGA**
La entrega se realizará en el almacén de SUTRAN, sito Av. Arenales 450, Jesús Maria, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs.

9. **GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN**
El contratista debe presentar carta de originalidad del producto, la garantía mínima del producto deber ser por el periodo de tres (03) meses, contados a partir del día siguiente calendario del registro del estado **ENTREGADA C/CONFORMIDAD PENDIENTE** en la ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA; o desde el día siguiente calendario del internamiento de los bienes en caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco).

Conformidad con lo señalado en el numeral 3.2 de "Reglas estándar del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – tipo I - modificación III", **las entidades pueden solicitar a los proveedores, en la emisión de la orden de compra respectiva, documentación que permita acreditar la originalidad de los bienes, ya sea una "carta de originalidad" o documentación análoga; además, para los casos de importación, las entidades pueden solicitar documentación que acredite la procedencia legal de los bienes (comprobantes de pago válidos por la SUNAT**, títulos valores como conocimientos de embarque o warrants, entre otros), que deberá ser presentada de manera obligatoria al momento del internamiento de los bienes.
Fuente: https://www.gob.pe/institucion/perucompras/noticias/305479-sobre-la-entrega-de-consumibles-cinta-toner-tinta-revelador

10. **FORMA DE PAGO**
Para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco, el pago se realizará dentro de los 15 días calendario, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
En caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco), el pago se realizará según la Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° D000029-2021-SUTRAN-GG (23FEB2021).

11. **CONFORMIDAD**
La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Tecnología de Información quien verificará el cumplimiento del bien de acuerdo a lo solicitado en las presentes Especificaciones Técnicas, en concordancia con el artículo 168° del RLCE, y/o con la Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° D000029-2021-SUTRAN-GG (23FEB2021).

12. **PENALIDADES**
La aplicación de penalidades por retraso injustificado, para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco, se aplicará lo estipulado según el artículo 162° del RLCE.

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2023 16:50:33 -05:00

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2023 10:17:36 -05:00

En caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco), la aplicación de penalidades por retraso injustificado, se aplicará lo estipulado según la Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, aprobado mediante Resolución Gerencia General N° D000029-2021-SUTRAN-GG (23FEB2021), precisando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} \quad \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo al artículo 40° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 173° del RLCE, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta contratación será de un (01) año, contado a partir de **otorgada** la conformidad.

14. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.
De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2023 16:50:40 -05:00

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.06.2023 10:17:45 -05:00